



**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISIÓN DE 02
CARGOS PARA ODONTÓLOGOS SERVICIO DE ATENCIÓN
ODONTOLÓGICA INMEDIATA, 22 HORAS FONDOS PROPIOS LEY N°18.476**

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso público para proveer los Cargos de 02 Odontólogos Servicio de Atención Odontológica Inmediata, 22 horas Fondos Propios Ley N°18.476 para el Hospital Naval "Almirante Nef". Las bases y condiciones en que se efectúa este concurso son obligatorias para la autoridad que llama a concurso, y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

I. IDENTIFICACIÓN VACANTE.

Nombre del Cargo	Odontólogo Servicio Atención Odontológica Inmediata, 22 horas Fondos Propios Ley N°18.476.
N° de Vacantes	02
Modalidad Contractual	Fondos Propios Ley N° 18.476.
Jornada Laboral	La Jornada laboral es bajo la modalidad de 6 turnos rotativos con un volante y cinco fijos, según rol existente: • Turno Diurno fijo: 08:00 a 20:00 horas. • Turno Nocturno rotativos: 20:00 a 00:00 horas. • Turno días festivos, sábados y domingo rotativos según rol, de 09:00 a 21:00 horas.
Renta	\$1.760.955 (con un tope máximo de 5 trienios)
Unidad de Desempeño	Servicio de Atención Odontológica Inmediata.
Dependiente	Jefe de Servicio de Atención Odontológica Inmediata.
Lugar de Desempeño	Hospital Naval "Almirante Nef"

II. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DEL CARGO.

A continuación, se menciona el objetivo general y las principales funciones del cargo.

➤ **OBJETIVO GENERAL.**

- Efectuar evaluación, diagnóstico y tratamiento de urgencia a los pacientes (beneficiarios del SISAN acreditados y a quienes la ley de salud establezca) que consulten por atención odontológica en el Servicio de Urgencias del Hospital Naval "Almirante Nef", en forma oportuna y segura, de acuerdo con las normas y políticas establecidas por la autoridad.



➤ PRINCIPALES FUNCIONES.

- Atención directa de pacientes, efectuando examen físico, solicitud de exámenes, formulación de hipótesis diagnóstica, efectuar procedimiento odontológico de urgencia, indicar tratamiento, y prescripción respectiva.
- Evaluación inicial, solicitud de exámenes, formular hipótesis diagnóstica, y hospitalizar a pacientes con patologías de mayor complejidad, que requieran evaluación por cirujano maxilofacial, tratamiento quirúrgico, o tratamiento farmacológico endovenoso; generando oportunamente las interconsultas necesarias.
- Informar al paciente y/o familiares el diagnóstico, evolución, tratamiento, pronóstico y cualquier novedad respecto de su situación de salud.
- Derivar al paciente a las especialidades odontológicas que corresponda.
- Ser el primer interlocutor odontológico del servicio de Urgencia Médico y del Servicio de Urgencia Pediátrico.

III. REQUISITOS Y COMPETENCIAS DEL CARGO.

REQUISITOS DEL CARGO

- Título de Cirujano Dentista de al menos 12 semestres de duración, otorgado por institución acreditada y reconocida por el MINEDUC.
- Deseable alguna de las siguientes especialidades: Cirugía Maxilofacial, Endodoncia, Rehabilitación.
- Experiencia laboral tiene dos componentes:
 - Experiencia Laboral como Odontólogo de al menos 4 años, ya sea en el sector público o privado.
 - Experiencia laboral en funciones como odontólogo en servicio urgencia (o similares) de al menos 2 años, ya sea en el sector público o privado.

CAPACITACIONES NECESARIAS

- Deseable Curso Capacitación de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- Deseable Curso de Reanimación Cardiopulmonar.
- Deseable Curso de Posta.
- Deseable Curso de Urgencia Odontológica.
- Deseable Curso de Traumatismo Dentoalveolar.
- Deseable Curso de Trauma Maxilofacial.

REQUISITOS GENERALES.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales para ingresar a la institución:

- a) No pertenecer a partidos políticos, a organismos sindicales, ni a instituciones, organizaciones o agrupaciones cuyos principios u objetivos se contrapongan o sean incompatibles con los objetivos que la Constitución Política y las leyes de la República encomiendan a las Fuerzas Armadas.
- b) Tener salud compatible con el cargo.



- c) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización.
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de tales funciones.
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada una pena de crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Los postulantes deberán acreditar, mediante documentación original o fotocopia legalizada ante notario, el cumplimiento de los requisitos señalados en el punto III. (Requisitos del Cargo y Requisitos Generales).

A la fecha de cierre de postulaciones al concurso, los postulantes deberán haber presentados la totalidad de los documentos requeridos en las bases de concurso. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

IV. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La comisión estará compuesta por las siguientes personas, y deberá funcionar con al menos el 50% de sus miembros.

GRADO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT
CF SD	RENÉ	BRIONES	BÁEZ	10.213.320-K
MÉDICO LEY N°15.076	GABRIEL	SALINAS	FRANCO	9.136.169-8
FF PP. LEY N°18.476.	WALTER	PREUSS	REITTER	11.612.905-1
P.A.C.	GISELLE	RODRÍGUEZ	TORRES	16.424.400-8
FF PP. LEY N°18.476.	BERNARDITA	MUNIZAGA	PÉREZ	16.607.355-3

La Comisión de Selección designada para estos efectos, de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además, deberá consignar cualquier situación relevante relativa al concurso, y dispondrá la notificación por correo electrónico a los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello. Para tales efectos, el postulante es responsable de



entregar un correo electrónico, correctamente registrado en el currículum y/o ficha de postulación y con la capacidad para recibir información.

V. CONDICIONES DEL CONCURSO.

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas posteriores.

El Concurso solo podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

En el presente concurso se conformará un listado de postulantes elegibles, evaluados y seleccionados como idóneos, ordenados en forma decreciente según los puntajes obtenidos, con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades de ingreso de personal.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Las Bases de Concurso y el correspondiente Anuncio Laboral se encontrarán disponibles en la página web: www.hospitalnaval.cl a contar del día de su publicación. Del mismo modo, se publicará un anuncio en la plataforma virtual Chile Trabajos. Las Bases y Formularios podrán ser solicitados al siguiente correo electrónico institucional: admisionhmv@sanidadnaval.cl.

➤ FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 19-07-2023 y hasta el día 28-07-2023.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

➤ ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN.

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae (según formato dispuesto).
- b) Título de Cirujano Dentista, de al menos 12 semestres de duración, otorgado por institución acreditada y reconocida por el MINEDUC y autorizado por el MINSAL.
- c) Inscripción de Título en Superintendencia de Salud con N° de registro.
- d) Experiencia laboral tiene dos componentes:
 - Experiencia Laboral como Odontólogo de al menos 4 años, ya sea en el sector público o privado.
 - Experiencia laboral en funciones como odontólogo de servicio urgencia (o similares) de al menos 2 años, ya sea en el sector público o privado.
- e) Certificado de Afiliación Política, el cual deberá ser descargado de la página www.servel.cl
- f) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- g) Declaración Jurada, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente.



- h) Ficha de Postulación (Anexo 1).
- i) Declaración jurada (Anexo 3, fotocopia simple).
- j) Vacunas al día Hepatitis B (Carnet Vacunación).
- k) Vacunas al día Covid-19 (Carnet Vacunación).
- l) Deseable Curso de Posta.
- m) Deseable Curso de Urgencia Odontológica.
- n) Deseable Curso de Traumatismo Dentoalveolar.
- o) Deseable Curso de Trauma Maxilofacial.
- p) Deseable Curso Capacitación de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- q) Deseable Curso de Reanimación Cardiopulmonar.

➤ **FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.**

Los antecedentes señalados deberán ser enviados en formato digital al correo: admisionhnv@sanidadnaval.cl.

Una vez vencido el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que la Comisión de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso, podrán canalizarse a través de correo electrónico dirigido a admisionhnv@sanidadnaval.cl.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Los factores serán evaluados en forma sucesiva, indicándose en cada factor cuál es el puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan en la siguiente tabla:

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO DEL FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN ETAPA
I.- Análisis Curricular	Estudios de Formación Profesional	Formación Profesional	Título requerido	20		



			Sin título requerido	0			
Estudios de Especialización Profesional	Especialización Profesional		Título Especialista Cirugía Maxilofacial o Endodoncia o Rehabilitación	10			
			Sin título de Especialidades solicitadas	0			
Experiencia Laboral	Experiencia Laboral de al menos 4 años		Certificado que demuestre experiencia laboral de 4 años.	5			
			Sin Certificado que demuestre experiencia laboral de 4 años.	0			
	Experiencia laboral en área de desempeño de al menos 2 años en servicio de urgencia.		Certificado que demuestre experiencia laboral en funciones similares de 2 años.	10			
			Sin Certificado que demuestre experiencia laboral en funciones similares de 2 años.	0			
	Capacitación Profesional	Curso IAAS		Con Certificado de curso	2		
				Sin Certificado de Curso	0		
Curso de Reanimación Cardiopulmonar			Con Certificado de curso	2			
			Sin Certificado de curso	0			
Curso de Posta			Con Certificado de curso	3			
			Sin Certificado de curso	0			
Curso de Urgencias Odontológicas		Con Certificado de curso	3				
		Sin Certificado de curso	0				
					60	45	



		Curso de Traumatismo Dentoalveolar	Con Certificado de curso	2		
			Sin Certificado de curso	0		
		Curso de Trauma Maxilofacial	Con Certificado de curso	3		
			Sin Certificado de curso	0		
II.- Evaluación Psicolaboral	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica de competencias lo define como APTO.	20	20	10
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como APTO CON OBSERVACIONES	10		
			Entrevista y test de apreciación psicológica de competencias lo define como NO APTO	0		
III.- Entrevista de Apreciación Personal y Evaluación práctica de competencias	Apreciación Global del candidato	Entrevista de evaluación de competencias	Sobresaliente	15	30	10
			Satisfactorio	10		
			Mínimo Esperado	5		
			Insatisfactorio	0		
	Evaluación Práctica	Evaluación Práctica de competencias	Sobresaliente	15		
			Satisfactorio	10		
			Mínimo Esperado	5		
			Insatisfactorio	0		
TOTAL:	110					
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO	65					

VIII. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección comprende las siguientes etapas:



1.- Primera Etapa-Revisión Curricular:

Corresponde a la revisión acabada de los antecedentes presentados por los postulantes. Para la puntuación se considerará necesario que se adjunten los certificados y referencias que acrediten lo solicitado.

Finalizada la evaluación curricular, la preselección de los postulantes que pasarán a la siguiente etapa se realizará en orden de precedencia, de acuerdo al puntaje obtenido, en los estudios de formación profesional, especialización y experiencia laboral deberá tener al menos 45 puntos, en escala de 0 a 60 puntos.

2.- Segunda Etapa- Evaluación Psicolaboral:

Consiste en la aplicación de un test de aptitudes y entrevista complementaria, que se utiliza para detectar y medir las competencias asociadas al perfil de selección. Dicha evaluación será realizada por un/a psicólogo/a del Hospital Naval "Almirante Nef".

El test y la entrevista se aplicarán a los postulantes que hayan superado la Etapa I.

El Puntaje mínimo de aprobación de la Etapa II es de 10 puntos.

Las personas preseleccionadas que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa II pasarán a la Etapa III, informándoles de tal situación, al teléfono y/o correo electrónico que hayan consignado en su curriculum.

3.- Tercera Etapa – Entrevista de Evaluación de Competencias y Evaluación Práctica de Competencias.

Tiene por finalidad ahondar en el conocimiento técnico del cargo al que postula y evaluar el nivel de ajuste a éste, de acuerdo a las competencias definidas en el perfil mismo.

El puntaje final tanto de la Entrevista de Evaluación de Competencias como de la Evaluación Práctica de Competencias no podrá ser inferior a la suma de 10 puntos, en escala de 10 a 30 puntos para considerarse aprobada.

Aquellos postulantes que no asistan a dicha etapa, se entenderá que desisten de continuar en el concurso.

4.- Cuarta Etapa – Selección:

Aquellos postulantes que hayan pasado a la IV etapa, serán notificados vía correo electrónico o teléfono.

En esta etapa, una vez confeccionada la grilla de selección, la Comisión de Selección propondrá al Sr. Director del Hospital Naval "Almirante Nef" el postulante seleccionado.

La División de Control de Gestión, emitirá la respectiva resolución que designa al postulante en el respectivo cargo.



IX. ACTAS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos.

X. PUNTAJE REQUERIDO.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada etapa.

Para ser considerado postulante idóneo para asumir el cargo el candidato deberá obtener un puntaje igual o superior a 65 puntos. El postulante que no reúna dicho puntaje, se considerará no apto para el cargo.

XI. DESEMPATE.

En caso de contar con dos o más candidatos que presenten puntaje máximo se procederá a efectuar desempate, considerado para estos efectos las siguientes variables: experiencia calificada, capacitaciones efectuadas, evaluación práctica de competencias, entre otras variables.

XII. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

La Comisión de Selección seleccionará al o los dos postulantes que tengan el puntaje más alto. Una vez seleccionados los candidatos, serán notificados a través de una llamada telefónica y un correo electrónico, adjuntando propuesta salarial. Dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de recepción del referido correo electrónico, los postulantes deberán manifestar su voluntad de aceptar o rechazar el cargo, por escrito, respondiendo tal comunicación. En el evento que transcurra el plazo señalado, sin la respuesta de los candidatos seleccionados, se entenderá que estos rechazan el cargo. Y el Hospital quedará habilitado para remitir la notificación a quien hubiere obtenido el puntaje más alto según orden de la grilla, para obtener su aceptación o rechazo; y, así, sucesivamente.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo de 65 puntos, o cuando los postulantes no pasen la primera etapa del concurso.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada, para ello deberá presentar la documentación solicitada por la Dirección de Sanidad de la Armada, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Procedimientos

- Fotocopia cédula de identidad.
- Curriculum Vitae.
- Certificado de Nacimiento.



- Certificado otorgado por profesional Médico, que indique estado de salud compatible con el cargo, dicho certificado debe ser original, con logo institucional y firmado con color azul por el profesional.
- Certificado Antecedentes para uso exclusivo Fuerzas Armadas.
- Certificado que acredite: afiliación AFP y Salud.

Con el fin de cumplir el trámite administrativo, para el contrato de trabajo, se podrán solicitar otros documentos originales y serán estos, de acuerdo al cargo.

XIII. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

El proceso deberá realizarse según la siguiente programación:

ETAPA	FECHAS
Publicación-Convocatoria	18-07-2023
Recepción de Antecedentes	19-07-2023 al 28-07-2023
Evaluación Curricular y nómina de candidatos jerarquizada	31-07-2023 al 01-08-2023
Evaluación Psicolaboral (aplicación de Test, realización de entrevistas y elaboración de informes)	02-08-2023 al 03-08-2023
Entrevista de Apreciación Personal y Evaluación Práctica de Competencias.	04-08-2023 al 08-08-2023
Finalización del Proceso	09-08-2023
Notificación	10-08-2023

Las fechas publicadas son estimativas y podrían sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades del servicio. Estas eventuales modificaciones aseguran el adecuado desarrollo del proceso de selección, cautelando la igualdad de oportunidades de los postulantes.

XIV. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

El concurso se resolverá una vez que los postulantes aprueben satisfactoriamente los procedimientos de Seguridad Institucional. La Subdirección de Desarrollo Humano deberá dictar el acto administrativo correspondiente, indicando el resultado del concurso y proponiendo para asumir el cargo a quienes obtengan los puntajes más altos. En caso de que alguno de los postulantes propuestos no apruebe los procedimientos de Seguridad Institucional, no podrá asumir el cargo y se deberá considerar para el cargo a los postulantes que obtengan el tercer y cuarto puntaje más alto respectivamente. En caso de que ninguno de los postulantes apruebe los procedimientos de Seguridad Institucional se deberá declarar desierto el concurso por falta de postulantes idóneos.



XV. APELACIÓN Y RECLAMOS.

La grilla con el detalle de los puntajes obtenidos por cada postulante y el Acta de Designación para el Cargo, se encontrarán disponibles en la página web www.hospitalnaval.cl. Del mismo modo, podrán ser solicitados al siguiente correo electrónico institucional: admissionhmv@sanidadnaval.cl.

Las Resoluciones podrán impugnarse a través de un recurso de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los tres días siguientes, contados desde la notificación de las mismas. El recurso se interpondrá por escrito al correo electrónico admissionhmv@sanidadnaval.cl y deberá ser fundado, configurándose sólo en las siguientes causales: a) disconformidad en relación a la inadmisibilidad de una postulación determinada; b) disconformidad con una evaluación, c) disconformidad con la resolución del concurso; d) disconformidad en la resolución del desempate conforme a los puntajes. En relación a la etapa de Evaluación Psicolaboral, el postulante no podrá efectuar reparos, por tratarse de un área de competencia restringida.

La Comisión de Selección tendrá un plazo de siete días hábiles para conocer y resolver las impugnaciones interpuestas. En caso de estimar admisibles los antecedentes, y acoger los recursos interpuestos, deberá declarar nulo el concurso, y llamar a un nuevo proceso de selección. En todo caso, deberá notificar dicha resolución a todos los postulantes que integraron el proceso de selección.



FERNANDO REYES CARRASCO
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR